

6.362

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a disponer la transferencia a título gratuito, a sus actuales ocupantes en condiciones legales de recibirlos, de los Lotes que componen las Manzanas: 129 al 138, 147 al 156 y 165 al 169 de la Sección "H" del Barrio Argentino y Manzanas N° 603 al 608 y 622 al 633 de la Sección "E" del Barrio Nueva Esperanza, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias que los individualizan constan en los Planos aprobados por la Dirección Provincial de Catastro mediante disposiciones N° 12393/97, 12347/97, 12367/97 y 12360/97 respectivamente, debidamente inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble.-

ARTICULO 2º.- La confección de las Escrituras traslativas de Dominio estará a cargo de los Escribanos que para tal fin contrate la Unidad de Gestión Asociada para el programa - 17 - Regularización Dominial, con cuyos fondos se solventarán los gastos que se deriven de las mismas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el diputado **RICARDO CLEMENTE QUINTELA.-**

L E Y N° 6.362.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO